



## Federación Galega de Atletismo

Avda. de Glasgow, 13. Complejo Deportivo de Elviña. – 15008 – A CORUÑA

Teléfono: 981291683

Correo: secretariogeneralfga@gmail.com

Página Web: <http://www.atletismogalego.org> e <http://www.carreirasgalegas.com>



# CONVENIO DE COLABORACIÓN

## CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE AMBULANCIAS DO NORDES S.L. Y LA FEDERACIÓN GALLEGA DE ATLETISMO

En A Coruña, a 23 de Junio de 2015

### REUNIDOS

**DE UNA PARTE**, Don Victor Manuel Castro Varela, en nombre y representación legal de la empresa Ambulancias do Nordes S.L., con CIF nº B 15991417, y domicilio social en Cuesta de Santa Isabel 13 Bajo derecha 15705 Santiago de Compostela  
Telefono: 652395678

**Y DE OTRA PARTE**, D Isidoro Hornillos Baz, en nombre y representación legal de la Federación Gallega de Atletismo, entidad sin ánimo de lucro, con CIF nº G15103500, y domicilio social en A Coruña, Avenida de Glasgow nº 13. Complejo Deportivo de Elviña

### ACUERDAN:

#### PRIMERO:

Colaborar en la realización de las actividades deportivas que dicha Federación realizará durante todo el año. Dicha colaboración consistirá por parte de **AMBULANCIAS DO NORDES S.L.** de la cobertura socio-sanitaria en dichas actividades, para lo cual desplazará al lugar indicado una Ambulancia Asistencial de Soporte Vital Básico con su correspondiente dotación de personal, con la formación socio-sanitaria correspondiente.

El personal de **AMBULANCIAS DO NORDES S.L.**, atenderá cualquier riesgo socio-sanitario que se presente en dicho evento, atendiendo "in situ" tanto a los deportistas implicados, personal de organización y público asistente. Trasladando en Ambulancia al Hospital de referencia que la Federación indique a priori.

#### SEGUNDO:

**AMBULANCIAS DO NORDES S.L.** recibirá de la Federación Gallega de Atletismo o de otra entidad organizadora, asociada a la Federación Gallega de Atletismo, cuando la petición de la ambulancia proceda de otra entidad asociada a la FGA, la cantidad de **120 euros** si se trata de cubrir un evento de **una sola jornada** (mañana o tarde) o **220 euros**, si se trata de cubrir un evento en **jornada de mañana y tarde**. Además, en el caso de que el evento se celebre en una localidad distinta a la sede de la Asociación, la entidad organizadora deberá abonar los **gastos derivados del desplazamiento** estipulados en 0.30 €/kilómetro, siempre y cuando el evento se realice fuera de la provincia de A Coruña y 0.19/kilómetro si se realiza dentro de la provincia de A Coruña, contando la salida desde SANTIAGO DE COMPOSTELA, sin coste de desplazamiento para la ciudad de SANTIAGO DE COMPOSTELA, además de





## Federación Galega de Atletismo

Avda. de Glasgow, 13. Complejo Deportivo de Elviña. Teléfono: 981291683 -

Correo: [secretariogeneralfga@gmail.com](mailto:secretariogeneralfga@gmail.com)

Página Web: <http://www.atletismogalego.org> <http://www.carreirasgalegas.com>

- 15008 - A CORUÑA



XUNTA  
DE GALICIA



DEPORTE  
GALEGO

abonar los **tickets de autopista y manutención del personal de AMBULANCIAS DO NORDES S.L.**, en el caso de que el evento sea de jornada completa.

Por su parte, **AMBULANCIAS DO NORDES S.L.** se compromete a emitir el documento o documentos correspondientes en el que se haga constar que ha recibido la cantidad anteriormente mencionada.

### TERCERO:

La Federación Gallega de Atletismo, enviará un email a todos los organizadores con la oferta fruto del convenio, para que si lo desean los organizadores soliciten el servicio de ambulancia a **AMBULANCIAS DO NORDES S.L.**

La Federación Gallega de Atletismo u ente organizativo asociado a la **FGA** se compromete a realizar la actividad de conformidad con lo establecido en la disposición primera, para lo cual presentará a la **AMBULANCIAS DO NORDES S.L.** un plan de actuación, en el que se haga referencia al desarrollo y contenido de la actividad, así como los horarios y lugar que tendrá dicho acto deportivo. Con la debida antelación.

### CUARTO:

La Federación Gallega de Atletismo o el ente organizativo asociado a la **FGA** se compromete a realizar el pago de cada evento ingresando la cantidad correspondiente mediante transferencia a la cuenta que **AMBULANCIAS DO NORDES S.L.** tiene en **Cuenta nº ES13 2100 5819 2702 0008 5820**

### QUINTO:

El presente convenio de colaboración entrará en vigor al día siguiente de su firma y tendrá una vigencia de 1 año, reservándose las partes del derecho a poner fin al mismo mediante un previo comunicado por escrito con una antelación de 1 mes a la terminación del mismo.

De conformidad con todo lo expuesto, en el ejercicio de las atribuciones de que son titulares los firmantes, suscriben el presente Acuerdo específico, por duplicado, en el lugar y fecha arriba indicados.

Por la Federación Gallega de Atletismo

Por AMBULANCIAS DO NORDES S.L.



Fdo.: Isidoro Hornillos Baz



Fdo.: Victor Manuel Castro Varela